

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

PARA: Mgs Fernando Vladimir Montalvo Mendoza
Coordinador General

Sra. Blga. Laura Alexandra de los Angeles Altamirano Luna
Gerente de Ambiente
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - GERENCIA DEL AMBIENTE**

ASUNTO: Acreditación Silla Vacía: Proyecto Libro IV.2 Movilidad

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner a su consideración el siguiente dictamen de revisión de requisitos para acreditación a silla vacía, respecto del proyecto de: **“PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A VARIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO IV. 2 DE LA MOVILIDAD DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”** en función de los siguientes fundamentos fácticos y jurídico:

1. Antecedentes. –

Mediante oficio No. TRANSUR-083-022, recibido en la Unidad de Gestión Documental de la Secretaría General del Concejo Metropolitano el 04 de octubre de 2022, suscrito por los señores Luis Alfredo Azogue y Fernando Montalvo, en sus respectivas calidades de presidente y vicepresidente nacional de la Asociación de Transporte de Personal Técnico y Logístico "TRANSUR"; en virtud del cual, solicita su acreditación para ejercer su derecho de participación, por medio del mecanismo de silla vacía, dentro del tratamiento del proyecto de ordenanza de la referencia.

Al respecto, y con el fin de atender el requerimiento señalado, procedo con el siguiente análisis jurídico.

1. Marco normativo.-

La Constitución de la República, en su artículo 100 prescribe: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Descentralización –COOTAD, norma de desarrollo al texto constitucional, en lo que respecta al mecanismo de silla vacía, en su artículo 311, señala:

“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

En virtud de la remisión expresa señalada en el inciso final de la disposición transcrita, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contempla, entre los componentes del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social a la silla vacía; la misma que se encuentra regulada a partir de su artículo 467, el mismo que establece los requisitos que debe contemplar las organizaciones cuya acreditación persiguen, así como las personas designadas, por sus organizaciones para ejercer dicha representación.

1. Requisitos

3.1. Legitimidad.-

El artículo 468 del Código Municipal establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de las instancias participativas y democráticas determinarán las personas y representantes que participarán en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito”.* Los comparecientes no dirigen la comunicación a título personal o en representación de sus propios derechos, sino en calidad de una persona jurídica u organización de derecho.

El artículo 469 del Código Municipal establece los requisitos indispensables para para las organizaciones sociales alcancen su acreditación, los mismos que se refieren a las características de las organizaciones y de las personas naturales cuya acreditación se requiere:

3.2. Requisitos para las organizaciones:

- a.** Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito;
- b.** Acta por medio de la cual la organización designa al representante principal y

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

suplente.

c. En la misma acta de la sesión ha de constar el tema sobre el cual participará.

3.3. Requisitos representantes ciudadanos:

a. Ser mayor de edad, calidad que se acredita por medio de la cédula de ciudadanía.

b. No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, calidad de que justifica por medio del certificado de dependencia laboral, expedido por el Ministerio del Trabajo.

c. No haber participado como candidato a concejal o alcalde en el presente período legislativo. Esta calidad se presume en función de lo que afirma el ciudadano o la ciudadana, todo esto sin perjuicio que el Municipio de Quito pueda contrastar tal información con los entes rectores de la Función Electoral.

d. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito, calidad que se presume de la información que proporcione el peticionario. Se sugiere presentar la planilla de un servicio básico.

e. Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos por parte de los comparecientes, se desagrega la siguiente información:

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

| LEGITIMACIÓN ACTIVA | |
|---|--------|
| Designación democrática de representantes | Cumple |
| Señalamiento del tema sobre el que versa la designación | Cumple |
| REQUISITOS PARA ORGANIZACIONES | |
| Tener su domicilio civil en el DMQ | Cumple |
| <u>Acta que señala:</u> | Cumple |
| A) Tema | Cumple |
| B) Identifica representantes | Cumple |
| REQUISITOS REPRESENTANTES CIUDADANOS | |
| Cédula de ciudadanía | Cumple |
| Ser mayor de edad | Cumple |
| Tener su domicilio civil en el DMQ | Cumple |
| No ser servidor público, en cargo relacionado al tema de participación | Cumple |
| No haber sido candidata/o a concejal o Alcalde, en las últimas elecciones seccionales | Cumple |
| Datos para contacto: Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico. | Cumple |
| OPORTUNIDAD | |
| Previo a la aprobación del informe de Comisión (Si es proyecto normativo, informe primer debate). | Cumple |

1. Ciudadanos acreditados a silla vacía

Representante titular:

Nombres: Luis Alfredo Azogue Quinzo

Cédula de ciudadanía: 1802803922

Dirección domiciliaria: Calle S29 y E2B, Sector Guajaló.

Número telefónico: 0992606816

Correo electrónico: azogue01luisalfredo@gmail.com

Representante suplente:

Nombres: Fernando Vladimir Montalvo Mendoza

Cédula de ciudadanía: 1708746878

Dirección domiciliaria: Antonio Conforte No.I5D y Julián Estrella — Condominios Cruz del Sur - Chillogallo

Número telefónico: 0983486591

Correo electrónico: fmontalvom@gmail.com

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

5. Notificación.

Una vez superada favorablemente la etapa de verificación de requisitos previstos por la normativa municipal para que la ciudadanía pueda participar en el tratamiento de los asuntos de su interés, por medio del mecanismo de silla vacía; se procede a notificar a los miembros de la **Comisión de Movilidad**, por medio de su Presidencia, con el fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para garantizar a los comparecientes el ejercicio de este derecho propio de la democracia participativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-1238-E

Anexos:

- 7.- FERNANDO MONTALVO.PDF

Copia:

Sra. Abg. Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Sr. Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Sr. Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0711-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Abg. Hillary Patricia Herrera Aviles
Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Lcda. Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Lcda. Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Fernando Vladimir Montalvo Mendoza
ASAMBLEA DEL PODER POPULAR

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez | daza | SGCM | 2022-10-06 | |
| Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes | pasp | SGCM | 2022-10-06 | |

